

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° DE MARBELLA
CALLE DOHA NUMERO 5
Tif: 952 95 Fax: 951
Número de Identificación General: 290 2017000
Procedimiento: Procedimiento Ordinario /2017. Negociado:

SENTENCIAN° 2/2018

En Marbella, a de junio de 2.018.

VISTOS por MAGISTRADO-JUEZ del
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° DE MARBELLA y su Partido, los presentes
autos n° 2/2017 de Juicio Ordinario en el que figuran como demandante don John
y doña Mary representados por el Procurador Sr. Sánchez Díaz y
asistidos por el Letrado Sr. Vila Marcos y como parte demandada la entidad MVCI
Management, S.L. y la entidad MVCI Holidays, S.L. representadas por el Procurador Sr.
y asistidas por el Letrado Sra.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la representación procesal de la parte actora se interpuso demanda de juicio
ordinario contra la entidad MVCI Management, S.L. y la entidad MVCI Holidays, S.L.
solicitando el dictado de sentencia por la que se declare:

- La nulidad de los contratos de aprovechamiento por turnos de fecha /2004, /2005 y
/2006 firmados por las partes así como cualesquiera otros contratos accesorios.
- La condena solidaria a ambas entidades a devolver a la parte actora el precio de los
contratos por importe total de 119.800 € más los intereses legales desde la fecha en que se
abonaron las cantidades.
- La condena solidaria a abonar la cantidad de 119.800 € en concepto de duplo de los pagos
anticipados prohibidos realizados más los intereses legales de la interposición de la
demanda.

Todo ello con expresa imposición de costas.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda se emplazó a la parte demandada que contestó la
demanda oponiéndose a la reclamación efectuada de contrario. Se convocó a las partes para
la celebración de la audiencia previa y del juicio, quedando el procedimiento concluso para
sentencia una vez practicada la prueba propuesta por las partes.



Código Seguro de verificación: 1eRab00rt96bR9VW4qNhHw==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		/06/2018 11:15:27	FECHA	07/06/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	06/2018 13:53:15	PÁGINA	1/12



1eRab00rt96bR9VW4qNhHw==



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Planteamiento de la demanda:

Por la representación procesal de la parte actora se interpuso demanda de juicio ordinario contra la entidad MSCI Management, S.L. y la entidad MSCI Holidays, S.L. solicitando el dictado de sentencia por la que se declare:

- La nulidad de los contratos de aprovechamiento por turnos de fecha 004, /2005 y /2006 firmados por las partes así como cualesquiera otros contratos accesorios.
- La condena solidaria a ambas entidades a devolver a la parte actora el precio de los contratos por importe total de 119.800 € más los intereses legales desde la fecha en que se abonaron las cantidades.
- La condena solidaria a abonar la cantidad de 119.800 € en concepto de duplo de los pagos anticipados prohibidos realizados más los intereses legales de la interposición de la demanda.

Todo ello con expresa imposición de costas.

Abogado JC Vila



Código Seguro de verificación:1eRab00rt96bR9VW4qNhHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		/06/2018 11:15:27	FECHA	07/06/2018
		06/2018 13:53:15		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1eRab00rt96bR9VW4qNhHw==	PÁGINA	2/12



1eRab00rt96bR9VW4qNhHw==



solo tendría sentido, de acuerdo con la finalidad del precepto, cuando el contrato no se hubiera llegado a ejecutar.

Abogado JC Vila

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de pertinente y general aplicación

FALLO

Que procede estimar la demanda interpuesta por don John y doña Mary contra la entidad MVCI Management, S.L. y la entidad MVCI Holidays, S.L. declarando la nulidad de los contratos de fecha 6/10/2004, 7/6/2005 y 7/4/2006 firmados por las partes así como cualesquiera otros contratos accesorios, con condena solidaria a ambas entidades a devolver a la parte actora el importe de 86.256 € más los intereses legales desde la fecha en que se abonaron las cantidades y la condena solidaria a abonar la cantidad de 119.800 € en concepto de duplo de los pagos anticipados prohibidos realizados más los intereses legales de la interposición de la demanda. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.



Código Seguro de verificación:1eRab00rt96bR9VW4qNhHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		/06/2018 11:15:27	FECHA	07/06/2018
		6/2018 13:53:15		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1eRab00rt96bR9VW4qNhHw==	PÁGINA	10/12



1eRab00rt96bR9VW4qNhHw==